

ADENDA DE PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIO DE CUSTODIA, GESTIÓN Y ARCHIVO EXTERNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA CNMC EN LA SEDE DE MADRID (EXP. 250122)

En Madrid a la fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. María Reyes Feito Castellano actuando por suplencia (Res. 29/04/21, BOE 14/05/21) de D. José Manuel Bernabé Sánchez, que actúa en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF Q2802141H, de conformidad con lo señalado en la Resolución de 29 de abril de 2021 (BOE 14/05/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE, D. Felipe Fernández Atela, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa Administradora de Archivos, S.A., con CIF A82284845 y domicilio social en Avda. Miralcampo, nº 7 Bis, Azuqueca de Henares, Guadalajara, según escritura de apoderamiento otorgada ante Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 05 de diciembre de 2024, anotada bajo el número de su protocolo 6495, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero. - Que con fecha 14 de septiembre de 2023, ambas partes formalizaron el contrato del "SERVICIO DE CUSTODIA, GESTIÓN Y ARCHIVO EXTERNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA CNMC EN LA SEDE DE MADRID" (Expediente 230092) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 28 de septiembre de 2023 por un importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON UN CÉNTIMO (30.413,01 €), IVA incluido.

Segundo. - Que la cláusula tercera del contrato y apartado 4.3 del cuadro de características del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares se contempla la posibilidad de prórroga del contrato, siempre que su duración individual o cumulativamente considerada, no supere un plazo de 24 meses.

Tercero. – Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 28 de septiembre de 2025.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo al “SERVICIO DE CUSTODIA, GESTIÓN Y ARCHIVO EXTERNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA CNMC EN LA SEDE DE MADRID” por un periodo de 12 meses, desde el 28 de septiembre de 2025 hasta el 27 de septiembre de 2026.
- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, asciende a 12.567,36 euros (IVA no incluido).
- III. Con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
2026	12.567,36 €	2.639,15 €	15.206,51 €

- IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

POR EL CONTRATISTA

Fdo.: D^a Reyes Feito Castellanos

Fdo.: D. Felipe Fernández Atela